



344690 8973 23-08-2021
ANITA MARIA VILLEGAS BERN
MANDATO JUDICIAL



REPERTORIO N° 6.973.-/2021

OT. N° 344690

AVB/vds



MANDATO JUDICIAL

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ

A

SAMUEL DONOSO BOASSI Y OTROS



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, comparece: Don **MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ**, chileno, soltero, abogado, quien se identifica con el pasaporte mexicano número [REDACTED] con el cual ingresó a Chile, domiciliado en calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Región Metropolitana, y en adelante indistintamente denominada para estos efectos como "la Mandante"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO: MANDATO**. Que por el presente instrumento designa



habilitados don SAMUEL DONOSO BOASSI, cédula de identidad número

[REDACTED]
doña ANDREA RIVERA PADILLA, cédula de identidad número [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED]
[REDACTED]

Región Metropolitana, a don GONZALO ANTONIO CISTERNAS SOBARZO,
cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] doña KATHERINE PAOLA HYDE
ESTRADA, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] don LUIS ANTONIO
MASFERRER FARIAS, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] los tres últimos
domiciliados en calle [REDACTED]

[REDACTED] Región
Metropolitana, en adelante indistintamente denominados para estos
efectos como los "Mandatarios", para que actuando en nombre y
representación de la Mandante, la representen en todos los juicios,
actos judiciales contenciosos y no contenciosos, ante el Ministerio
Público, Juzgados de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal,
y ante cualquier tribunal de orden judicial, sean ordinarios o
especiales, de compromiso o administrativo de la República de
Chile, ante la Contraloría General de la República, ante el
Servicio de Impuestos Internos, ante el Tribunal Constitucional,
ante liquidadores de sociedades incluso de hecho y en juicios de
cualquier naturaleza, así intervenga la Mandante como demandante,
denunciante, querellante, demandado, tercerista, coadyudante o
excluyente, o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma.





cuyas facultades se dan por reproducidas íntegramente, una a una en este instrumento. Especialmente, se les faculta para desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar plazos y recursos, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores y aprobar convenios, con la única salvedad de que no podrá notificárseles nuevas demandas, pero una vez notificado de ellas la Mandante de conformidad a la ley, podrán contestarlas los Mandatarios en los términos del presente mandato. Así lo otorga y en comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Minuta redactada por el abogado don Gonzalo Cisternas Sobarzo. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento de Mandato Judicial, declarando conocerlo y entenderlo en su integridad.- Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número 6.973.702 DOY FE.

NOTARIA

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

Pasaporte N° [REDACTED]

